CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de agosto de 2025, a las 10:36:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016203519
Código de Verificación	9016203519250822103602

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de agosto de 2025, a las 10:35:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	79553539
Código de Verificación	795535392508221035 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:51:13 AM horas del 22/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79553539**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR BERNAL EDGAR ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:36 horas del 22/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79553539,** Apellidos y Nombres **SALAZAR BERNAL EDGAR ALFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TOTALL INC SAS BIC** , con NIT **901620351-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$1,201,754,620	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL ...	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURI ...	2023-10-10	2025-01-29	BOGOTA	
2	$1,165,704,595	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL ...	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURI ...	2025-01-03	2025-11-02	BOGOTA	
3	$1,074,441,354	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA; JURIDICA; FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y AMBIEN ...	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURI ...	2024-11-26	2026-02-26	BOGOTA	
4	$576,632,091	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MAN ...	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO D ...	2024-07-11	2025-03-01	ANTIOQUIA	
5	$571,822,745	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJ ...	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO D ...	2024-07-09	2025-02-03	ANTIOQUIA	
6	$547,079,920	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; CONTABLE; JURIDICA Y AMBIENTA ...	BOGOTA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ...	2024-08-15	2025-08-31	BOGOTA	
7	$447,426,883	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; CONTABLE Y JURID ...	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ...	2023-09-19	2024-10-30	PUTUMAYO	
8	$444,317,440	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; JURIDICA; FINANCIERA; CONTABL ...	RAMA JUDICIAL ? DIRECCION EJEC ...	2023-10-26	2024-07-23	BOGOTA	
9	$426,558,000	REALIZAR LA INTERVENTORIA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ...	2023-08-29	2023-12-31	BOGOTA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		TECNICA; FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE MA ...					
10	$373,103,235	CONTRATACION DE UNA PERSONA JURIDICA O NATURAL; QUE REALICE LA INTERVENTORIA TEC ...	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO ...	2023-07-31	2024-01-31	BOGOTA	
11	$358,687,500	INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFO ...	DILOF ...	2024-07-16	2025-08-30	BOGOTA	
12	$230,380,144	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; LEGAL; AMBIENTAL ...	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO ...	2024-06-24	2024-11-07	BOGOTA	
13	$109,038,795	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; LEGAL; AMBIENTAL; ...	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO ...	2023-11-02	2024-01-31	BOGOTA	

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2025 10:57:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79553539** y Nombre: **EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121941900** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

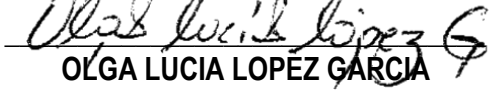
EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL, identificado con 79.553.539 de Bogotá D.C, en mi condición de representante legal de **TOTALL INC SAS BIC**, identificada con el NIT 901.620.351-9, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OLGA LUCIA LOPEZ GARCIA, identificada con C.C. No. 52.101.836 de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional 122845-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **TOTALL INC SAS BIC**, identificada con el NIT 901.620.351-9,, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 22 días del mes de agosto de 2025.



EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
C.C. No. 79.553.539 de Bogotá D.C
Representante Legal
TOTALL INC SAS BIC
NIT. 901.620.351 - 9



OLGA LUCIA LOPEZ GARCIA
C.C. No. 52.101.836 de Bogotá D.C.
TP N° 122845-T
Revisora Fiscal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
52.101.836
LOPEZ GARCIA
OLGA LUCIA


11-OCT-1972
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
1.65
A+
F
15-JUL-1991 BOGOTA D.C.


República de Colombia
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
122845-T
OLGA LUCIA
LOPEZ GARCIA
C.C. 52101836
RESOLUCION INSCRIPCION 331
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FECHA 30/11/2006
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
132929


101122
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2E692080CABD3BFA5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA LOPEZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52101836 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122845-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278931394

PIB
10:34:05

Bogotá DC, 22 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TOTALL INC SAS BIC identificado(a) con NIT número 9016203519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

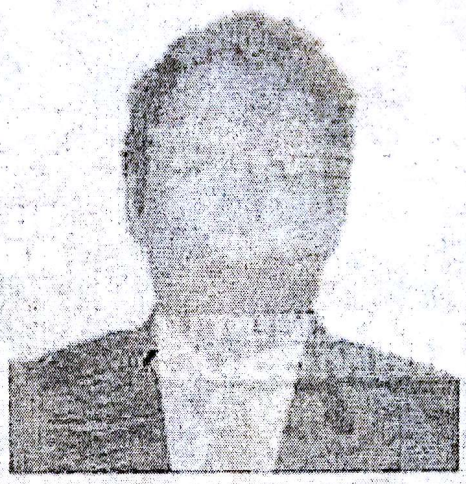
NUMERO **79.553.539**

SALAZAR BERNAL

APELLIDOS

EDGAR ALFREDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAR-1971**

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ABR-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00107879-M-0079553539-20091118 0018078894A 1 1430562994

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79553539 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/06/2025 04:06 PM

Código Verificación: **97EVG5W2FU**

Válida hasta: **25/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278931499

PIB
10:34:54

Bogotá DC, 22 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79553539:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, Edgar Alfredo Salazar Bernal , identificado con C.C. No. 79.553.539 de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de TOTALL INC SAS BIC identificado con Nit No. 901.620.351-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de emisión de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante Legal.
TOTALL INC SAS BIC

OLGA LUCIA LOPEZ GARCIA
C.C. 52.101.836
T.P. 122845-T


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
122845-T
OLGA LUCIA
LOPEZ GARCIA
C.C. 52101836
RESOLUCION INSCRIPCION 331
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FECHA 30/11/2006
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
132929


191122
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.101.836

LOPEZ GARCIA

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1972

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

15-JUL-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00740377-F-0052101836-20150820 0045982891A 1 1973533489

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2E692080CABD3BFA5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA LOPEZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52101836 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122845-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 11:42:21
Recibo No. AB25263419
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252634195DFE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TOTALL INC SAS BIC
Nit: 901620351 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03565455
Fecha de matrícula:	5 de agosto de 2022
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	21 de febrero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 47 A # 93 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	totallincsasbic@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3112004625
Teléfono comercial 2:	3002784139
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 47 A # 93 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	totallincsasbic@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3112004625
Teléfono para notificación 2:	3002784139
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 11:42:21
Recibo No. AB25263419
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252634195DFE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 1 del 10 de junio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2022, con el No. 02865410 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TOTALL INC SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social prestar los siguientes servicios a personas naturales y jurídicas establecidas en el país o en el exterior o y a organismos del estado: Ejecución de obras civiles, proyectos, interventorías, asesorías, diseños, Construcciones y todo lo relacionado con la profesión de la ingeniería civil y arquitectura. Asociación con otras profesionales, ingenieros civiles, arquitectos, y otras ramas afines y complementarias de la ingeniería. Compraventa, alquiler, suministro, importación, exportación y representación de todo tipo de bienes y/o servicio. Mantenimiento de edificaciones y toda clase de equipo y maquinaria, elaboración de estudios de factibilidad y prefactibilidad para todo tipo de proyectos de inversión, estudios de impacto ambiental y estudios de saneamiento básico ambiental, asesoría de imagen empresarial y personal, en desarrollo de su objeto la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directamente o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato licito, que el socio gestor considere conveniente para el logro de su objeto social., representaciones comerciales y operaciones de compra, y venta de materiales, los cuales estén relacionados con el objeto de la sociedad, ofrecer servicios de transporte de materiales, alquilar maquinaria y equipos. La sociedad podrá invertir con carácter transitorio recursos de la empresa en acciones, bonos, títulos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 11:42:21
Recibo No. AB25263419
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252634195DFE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

participación, certificado de abono tributario, o n cualquier otro título valor, o depositar dichos recursos en cuentas de ahorro o en depósitos a término fijo. Prestar servicios profesionales en el campo de la arquitectura, ingenierías y asesoría jurídica en todo en todos los aspectos inmobiliarios. Promocionar la venta de bienes muebles e inmuebles. Dar o recibir en arrendamiento toda clase de muebles, bienes inmuebles, urbanos o rurales. La sociedad podrá realizar el suministro y mantenimiento de equipos, programas, accesorios, elaboración de programas y capacitaciones relacionados con el área de informática, telecomunicaciones, sistemas, telemática. Todo lo relacionado con franquicias, suministro de todo tipo de artículos de papelería, distribución y representación de todo tipo de bien y/o servicio, suministro de Equipo y elementos de Protección Personal y Colectivo, suministro de equipos y elementos de seguridad incluyendo blindajes, suministro, mantenimiento y alquiler de vehículos, suministro, mantenimiento y alquiler de aeronaves y venta de repuestos, suministro de dotaciones, suministro de equipos y elementos de bioseguridad y biomédicos, Suministrar elementos de protección personal y elementos de importación y exportación de todo tipo de bien y/o servicio de correspondencia y tramitación de toda clase de documentos, suministro de equipos y servicios para todo lo relacionado con el área de las telecomunicaciones. Proveer la asesoría legal necesaria para el establecimiento de empresas extranjeras en Colombia. Legalización de inversión extranjera y representación de firmas, igualmente asuntos relacionados con cambios internacionales, asesoría especializada en asuntos relativos en importaciones y exportaciones contratos especiales de intercambio, diligenciar solicitudes de patentes de invención, registros de modelos de utilidad, registros de marcas, contratos de licencia, contratos de transferencia de tecnología, etc., diligenciar solicitudes y renovaciones de marcas además solicitar el depósito de nombres comerciales. Atender observaciones ante la entidad correspondiente y proveer los servicios de mantenimiento e investigación necesaria en esta área y en general todo lo relacionado con asistencia legal, contable y financiera en todos los campos profesionales. Venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todo tipo de hardware (servidores, sistemas de almacenamiento masivo, librerías de backups, pcs, portátiles, impresoras, fotocopiadoras, scanner, multifuncionales, sistemas es gestión documental, video beams, sistemas de videoconferencia, etc.) Y software (incluido software empaquetado y su licenciamiento, así como también software a la medida). Prestar servicios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 11:42:21
Recibo No. AB25263419
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252634195DFE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

administración de plataformas tecnológicas tanto de hardware como de software, soporte técnico, mesa de ayuda y mantenimiento preventivo y correctivo a todo el hardware y software mencionado. Diseño, venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de toda la tecnología de networking requerida por las redes wan, man, lan (cableado estructurado, redes inalámbricas, equipos activos y pasivos de red, access point, hubs, switches, routers, módems. Firewalls, gateways, appliances, sistemas de detección y prevención de intrusos, antenas, equipos de telefonía tradicional, satelital y de voz sobre ip, etc), incluidos los servicios de administración de redes, mesa de ayuda, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos mencionados. Diseño, venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de centros de cómputo junto con los implementos y equipos requeridos (gabinetes para rack, pisos y techos falsos, upss, aire acondicionado, reguladores de voltaje, controles de acceso, sistemas de detección y extinción de incendios, adecuaciones físicas relacionadas, etc.), así como también los servicios de administración de centros de cómputo, soporte técnico y mantenimiento involucrados. Diseño, venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de redes eléctricas de media y baja tensión, incluyendo sistemas regulados, sistemas de suministro de energía normal, solar térmica y fotovoltaica, iluminación, redes satelitales, tecnología led, junto con los implementos y equipos requeridos (plantas eléctricas, ups; reguladores de voltaje, transformadores, acondicionadores de línea, luminarias, paneles solares, luminarias, etc.) Así como también los servicios de administración, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo involucrados. PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar sin limitaciones aquellos actos y negociaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, quedando facultada para arrendar, comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los bienes muebles y gravar en cualquier forma los inmuebles, abrir y mantener cuentas bancarias bajo su razón social, obtener créditos, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar y pagar o aceptar en pago cualquier título valor, contratar los servicios de personal administrativo, técnico y auxiliar. Importar y exportar diferentes productos y en general realizar los contratos y actos civiles que la legislación colombiana permite a las personas naturales y jurídicas. PARÁGRAFO SEGUNDO: La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 11:42:21
Recibo No. AB25263419
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252634195DFE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, en Colombia o en el extranjero, incluyendo pero sin limitarse a realizar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República de Colombia o del extranjero, las siguientes actividades: Tendrá como objeto social las siguientes actividades: La sociedad podrá ejecutar proyectos de ingeniería estudios y diseños en construcción de edificaciones para educación, hospitales, oficinas, bodegas, hangares de aviación, vivienda, hoteles, centros comerciales, vías, pistas de aeropuerto, infraestructura para aeropuertos, acueductos, alcantarillado, establecimientos de comercio, todo tipo de edificaciones, puertos marítimos, fluviales y terrestres, ejecutar obras de infraestructura como vías, acueductos, alcantarillado, pistas de aeropuerto, infraestructura aeroportuaria, hangares de aviación, edificaciones de vivienda, hospitales,, oficinas, centros comerciales, instituciones educativas, todo tipo de edificaciones, redes de acueducto y alcantarillado, obras de protección de ríos y orillas, proyectos ambientales, proyectos de tecnología de la información y la comunicación. Además de conformidad con el Decreto 2046 de 2019, la empresa adopta las siguientes actividades de BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO: En la dimensión de Modelo de Negocio: Adquirirá o contratará servicios con empresas de origen local que pertenezcan a mujeres y minorías, y se dará preferencia a la celebración de contratos con proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. En la dimensión de Gobierno Corporativo: Expresaremos la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. En la dimensión de Prácticas laborales: Brindará opciones de empleo que le permita a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y creará opciones de teletrabajo sin afectar la remuneración de nuestros trabajadores. En la dimensión de Prácticas Ambientales: Efectuará anualmente auditorías ambientales sobre la eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgará los resultados al público en general y capacitará a sus empleados en la misión social y ambiental de la empresa. En la dimensión de Practicas con la Comunidad: Incentivará las actividades de voluntariado y creará alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 11:42:21
Recibo No. AB25263419
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252634195DFE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal Principal y un Representante Legal Suplente, los cuales serán de libre nombramiento y remoción por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante las personas naturales o jurídicas, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir, y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. B) Dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. Tomar todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, en ese orden de ideas, el Representante Legal podrá: Negociar, suscribir, convenir y otorgar toda clase de convenios,

contratos, asociaciones accidentales, acuerdos, compromisos y similares, fijando términos, condiciones, precios, rentas, participaciones, derechos, obligaciones, garantías, plazos, costos, montos, otorgar escrituras públicas y cuanto correspondiere en derecho, sean ellos de orden civil o comercial; modificarlos, rescindirlos y/o demandar su resolución; al efecto podrá presentar toda clase de solicitudes, ofertas, propuestas y similares y concurrir a toda clase de invitaciones, licitaciones y concursos, públicos o privados, que tengan que ver con el objeto del giro social. C) Representar a la sociedad ante los bancos y el sector financiero, en general. Así las cosas, tanto el Representante Legal como su suplente podrán: Abrir cuentas bancarias, sean de ahorros o corrientes, CDT'S, retirar fondos y girar cheques, firmar comprobantes y órdenes de retiro y pago. D) Previa autorización de la Asamblea de Accionistas, en cada caso, el Representante Legal, podrá realizar, liquidar, vender, ceder, gravar, hipotecar o disponer, de toda clase de bienes inmuebles o constituir cualquier tipo de garantías prendarias y similares sobre bienes muebles, estén estos sujetos o no a registro. E) Contratar toda clase de otros seguros necesarios para el giro ordinario de la Sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a seguros de daños, de responsabilidad civil, contractual o extracontractual, de incendio, de transporte, de vida, de accidentes personales, seguros marítimos, entre otros. F) Nombrar y remover a todos los empleados y dependientes de la Compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales. I) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, inventarios y balances de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdida liquidadas. J) Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le soliciten. K) Suscribir cualquier clase de declaración tributaria y/o cambiaria. L) Importar, exportar, comercializar y vender, bajo las limitaciones incluidas en estos estatutos, directamente o a través de distribuidores mediante contratos apropiados, toda clase de bienes y productos que correspondan al objeto de la Sociedad, a favor de personas individuales, colectivas privadas, mixtas y/o públicas, de la República de Colombia, o del exterior, cumpliendo con las normas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 11:42:21
Recibo No. AB25263419
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252634195DFE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

legales aduaneras, tributarias y cualesquiera otras al efecto requeridas. M) Representar a la Sociedad en todo proceso, juicio demanda, denuncia o similar, arbitral, judicial o administrativa, que formule la Sociedad o que se formule contra la Sociedad, respecto de cualesquiera derechos, intereses, bienes, licencias, concesiones, registros, solicitudes o participaciones, asumiendo la plena defensa de los mismos; asimismo, demandar, enjuiciar e iniciar toda clase de arbitrajes, juicios, procesos o demandas y contestar a cualquier demanda, juicio o proceso y reconvenir, sean ellos arbitrales, civiles, mercantiles, laborales, seguridad social, penales, administrativos o cualquier otra naturaleza; proseguirlos en todas sus instancias y hacer uso de todos los derechos de defensa establecidos en las normas procesales aplicables; presentar y tramitar excepciones, recusaciones; reponer, apelar, solicitar revocatorias, enmiendas y aclaraciones; interponer todo género acciones o recursos ordinarios o extraordinarios, de inconstitucionalidad, de nulidad; solicitar la aplicación de todos los medios de prueba; solicitar la presentación y presentar testigos y peritos; presentar y solicitar la presentación de declaraciones de todo género; concurrir a audiencias; pedir la intervención de autoridades políticas, administrativas, policiales o judiciales; solicitar y obtener amparos constitucionales o administrativos; formular denuncias; conciliar, desistir, transigir; Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales cuando la compañía sea demandante o demandada e informar a la Asamblea de Accionistas para que esta decida lo definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades. N) Ejercer todas las funciones que le delegue la Asamblea de Accionistas y las demás que le confiere los Estatutos y las leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. O) Presentar periódicamente a la Asamblea de Accionistas los estados financieros de la compañía. P) En general, realizar todos los actos, contratos, y similares que se requieran en su condición de Representante Legal de la Sociedad, sin ninguna restricción económica ni comercial.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 7 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024 con el

No. 03168300 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Edgar Alfredo Salazar Bernal	C.C. No. 79553539

Por Acta No. 3 del 18 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023 con el No. 02999153 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Miyer Fabio Beltran Hernandez	C.C. No. 1069898787

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 10 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2025 con el No. 03219292 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Olga Lucia Lopez Garcia	C.C. No. 52101836 T.P. No. 122845-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03069065 del 22 de febrero de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.262.227.161
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 11:42:21
Recibo No. AB25263419
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252634195DFE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de agosto de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79553539** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, Edgar Alfredo Salazar Bernal , identificado con C.C. No. 79.553.539 de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de TOTALL INC SAS BIC identificado con Nit No. 901.620.351-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de emisión de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante Legal.
TOTALL INC SAS BIC

OLGA LUCIA LOPEZ GARCIA
C.C. 52.101.836
T.P. 122845-T


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
122845-T
OLGA LUCIA
LOPEZ GARCIA
C.C. 52101836
RESOLUCION INSCRIPCION 331
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FECHA 30/11/2006
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
132929


191122
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.101.836

LOPEZ GARCIA

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1972

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

15-JUL-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00740377-F-0052101836-20150820 0045982891A 1 1973533489

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2E692080CABD3BFA5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA LOPEZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52101836 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122845-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 11:42:21
Recibo No. AB25263419
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252634195DFE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TOTALL INC SAS BIC
Nit: 901620351 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03565455
Fecha de matrícula:	5 de agosto de 2022
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	21 de febrero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 47 A # 93 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	totallincsasbic@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3112004625
Teléfono comercial 2:	3002784139
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 47 A # 93 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	totallincsasbic@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3112004625
Teléfono para notificación 2:	3002784139
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 11:42:21
Recibo No. AB25263419
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252634195DFE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 1 del 10 de junio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2022, con el No. 02865410 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TOTALL INC SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social prestar los siguientes servicios a personas naturales y jurídicas establecidas en el país o en el exterior o y a organismos del estado: Ejecución de obras civiles, proyectos, interventorías, asesorías, diseños, Construcciones y todo lo relacionado con la profesión de la ingeniería civil y arquitectura. Asociación con otras profesionales, ingenieros civiles, arquitectos, y otras ramas afines y complementarias de la ingeniería. Compraventa, alquiler, suministro, importación, exportación y representación de todo tipo de bienes y/o servicio. Mantenimiento de edificaciones y toda clase de equipo y maquinaria, elaboración de estudios de factibilidad y prefactibilidad para todo tipo de proyectos de inversión, estudios de impacto ambiental y estudios de saneamiento básico ambiental, asesoría de imagen empresarial y personal, en desarrollo de su objeto la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directamente o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato licito, que el socio gestor considere conveniente para el logro de su objeto social., representaciones comerciales y operaciones de compra, y venta de materiales, los cuales estén relacionados con el objeto de la sociedad, ofrecer servicios de transporte de materiales, alquilar maquinaria y equipos. La sociedad podrá invertir con carácter transitorio recursos de la empresa en acciones, bonos, títulos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 11:42:21
Recibo No. AB25263419
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252634195DFE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

participación, certificado de abono tributario, o n cualquier otro título valor, o depositar dichos recursos en cuentas de ahorro o en depósitos a término fijo. Prestar servicios profesionales en el campo de la arquitectura, ingenierías y asesoría jurídica en todo en todos los aspectos inmobiliarios. Promocionar la venta de bienes muebles e inmuebles. Dar o recibir en arrendamiento toda clase de muebles, bienes inmuebles, urbanos o rurales. La sociedad podrá realizar el suministro y mantenimiento de equipos, programas, accesorios, elaboración de programas y capacitaciones relacionados con el área de informática, telecomunicaciones, sistemas, telemática. Todo lo relacionado con franquicias, suministro de todo tipo de artículos de papelería, distribución y representación de todo tipo de bien y/o servicio, suministro de Equipo y elementos de Protección Personal y Colectivo, suministro de equipos y elementos de seguridad incluyendo blindajes, suministro, mantenimiento y alquiler de vehículos, suministro, mantenimiento y alquiler de aeronaves y venta de repuestos, suministro de dotaciones, suministro de equipos y elementos de bioseguridad y biomédicos, Suministrar elementos de protección personal y elementos de importación y exportación de todo tipo de bien y/o servicio de correspondencia y tramitación de toda clase de documentos, suministro de equipos y servicios para todo lo relacionado con el área de las telecomunicaciones. Proveer la asesoría legal necesaria para el establecimiento de empresas extranjeras en Colombia. Legalización de inversión extranjera y representación de firmas, igualmente asuntos relacionados con cambios internacionales, asesoría especializada en asuntos relativos en importaciones y exportaciones contratos especiales de intercambio, diligenciar solicitudes de patentes de invención, registros de modelos de utilidad, registros de marcas, contratos de licencia, contratos de transferencia de tecnología, etc., diligenciar solicitudes y renovaciones de marcas además solicitar el depósito de nombres comerciales. Atender observaciones ante la entidad correspondiente y proveer los servicios de mantenimiento e investigación necesaria en esta área y en general todo lo relacionado con asistencia legal, contable y financiera en todos los campos profesionales. Venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todo tipo de hardware (servidores, sistemas de almacenamiento masivo, librerías de backups, pcs, portátiles, impresoras, fotocopiadoras, scanner, multifuncionales, sistemas es gestión documental, video beams, sistemas de videoconferencia, etc.) Y software (incluido software empaquetado y su licenciamiento, así como también software a la medida). Prestar servicios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 11:42:21
Recibo No. AB25263419
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252634195DFE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

administración de plataformas tecnológicas tanto de hardware como de software, soporte técnico, mesa de ayuda y mantenimiento preventivo y correctivo a todo el hardware y software mencionado. Diseño, venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de toda la tecnología de networking requerida por las redes wan, man, lan (cableado estructurado, redes inalámbricas, equipos activos y pasivos de red, access point, hubs, switches, routers, módems. Firewalls, gateways, appliances, sistemas de detección y prevención de intrusos, antenas, equipos de telefonía tradicional, satelital y de voz sobre ip, etc), incluidos los servicios de administración de redes, mesa de ayuda, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos mencionados. Diseño, venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de centros de cómputo junto con los implementos y equipos requeridos (gabinetes para rack, pisos y techos falsos, upss, aire acondicionado, reguladores de voltaje, controles de acceso, sistemas de detección y extinción de incendios, adecuaciones físicas relacionadas, etc.), así como también los servicios de administración de centros de cómputo, soporte técnico y mantenimiento involucrados. Diseño, venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de redes eléctricas de media y baja tensión, incluyendo sistemas regulados, sistemas de suministro de energía normal, solar térmica y fotovoltaica, iluminación, redes satelitales, tecnología led, junto con los implementos y equipos requeridos (plantas eléctricas, ups; reguladores de voltaje, transformadores, acondicionadores de línea, luminarias, paneles solares, luminarias, etc.) Así como también los servicios de administración, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo involucrados. PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar sin limitaciones aquellos actos y negociaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, quedando facultada para arrendar, comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los bienes muebles y gravar en cualquier forma los inmuebles, abrir y mantener cuentas bancarias bajo su razón social, obtener créditos, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar y pagar o aceptar en pago cualquier título valor, contratar los servicios de personal administrativo, técnico y auxiliar. Importar y exportar diferentes productos y en general realizar los contratos y actos civiles que la legislación colombiana permite a las personas naturales y jurídicas. PARÁGRAFO SEGUNDO: La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 11:42:21
Recibo No. AB25263419
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252634195DFE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, en Colombia o en el extranjero, incluyendo pero sin limitarse a realizar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República de Colombia o del extranjero, las siguientes actividades: Tendrá como objeto social las siguientes actividades: La sociedad podrá ejecutar proyectos de ingeniería estudios y diseños en construcción de edificaciones para educación, hospitales, oficinas, bodegas, hangares de aviación, vivienda, hoteles, centros comerciales, vías, pistas de aeropuerto, infraestructura para aeropuertos, acueductos, alcantarillado, establecimientos de comercio, todo tipo de edificaciones, puertos marítimos, fluviales y terrestres, ejecutar obras de infraestructura como vías, acueductos, alcantarillado, pistas de aeropuerto, infraestructura aeroportuaria, hangares de aviación, edificaciones de vivienda, hospitales,, oficinas, centros comerciales, instituciones educativas, todo tipo de edificaciones, redes de acueducto y alcantarillado, obras de protección de ríos y orillas, proyectos ambientales, proyectos de tecnología de la información y la comunicación. Además de conformidad con el Decreto 2046 de 2019, la empresa adopta las siguientes actividades de BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO: En la dimensión de Modelo de Negocio: Adquirirá o contratará servicios con empresas de origen local que pertenezcan a mujeres y minorías, y se dará preferencia a la celebración de contratos con proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. En la dimensión de Gobierno Corporativo: Expresaremos la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. En la dimensión de Prácticas laborales: Brindará opciones de empleo que le permita a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y creará opciones de teletrabajo sin afectar la remuneración de nuestros trabajadores. En la dimensión de Prácticas Ambientales: Efectuará anualmente auditorías ambientales sobre la eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgará los resultados al público en general y capacitará a sus empleados en la misión social y ambiental de la empresa. En la dimensión de Practicas con la Comunidad: Incentivará las actividades de voluntariado y creará alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 11:42:21
Recibo No. AB25263419
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252634195DFE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal Principal y un Representante Legal Suplente, los cuales serán de libre nombramiento y remoción por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante las personas naturales o jurídicas, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir, y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. B) Dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. Tomar todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, en ese orden de ideas, el Representante Legal podrá: Negociar, suscribir, convenir y otorgar toda clase de convenios,

contratos, asociaciones accidentales, acuerdos, compromisos y similares, fijando términos, condiciones, precios, rentas, participaciones, derechos, obligaciones, garantías, plazos, costos, montos, otorgar escrituras públicas y cuanto correspondiere en derecho, sean ellos de orden civil o comercial; modificarlos, rescindirlos y/o demandar su resolución; al efecto podrá presentar toda clase de solicitudes, ofertas, propuestas y similares y concurrir a toda clase de invitaciones, licitaciones y concursos, públicos o privados, que tengan que ver con el objeto del giro social. C) Representar a la sociedad ante los bancos y el sector financiero, en general. Así las cosas, tanto el Representante Legal como su suplente podrán: Abrir cuentas bancarias, sean de ahorros o corrientes, CDT'S, retirar fondos y girar cheques, firmar comprobantes y órdenes de retiro y pago. D) Previa autorización de la Asamblea de Accionistas, en cada caso, el Representante Legal, podrá realizar, liquidar, vender, ceder, gravar, hipotecar o disponer, de toda clase de bienes inmuebles o constituir cualquier tipo de garantías prendarias y similares sobre bienes muebles, estén estos sujetos o no a registro. E) Contratar toda clase de otros seguros necesarios para el giro ordinario de la Sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a seguros de daños, de responsabilidad civil, contractual o extracontractual, de incendio, de transporte, de vida, de accidentes personales, seguros marítimos, entre otros. F) Nombrar y remover a todos los empleados y dependientes de la Compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales. I) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, inventarios y balances de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdida liquidadas. J) Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le soliciten. K) Suscribir cualquier clase de declaración tributaria y/o cambiaria. L) Importar, exportar, comercializar y vender, bajo las limitaciones incluidas en estos estatutos, directamente o a través de distribuidores mediante contratos apropiados, toda clase de bienes y productos que correspondan al objeto de la Sociedad, a favor de personas individuales, colectivas privadas, mixtas y/o públicas, de la República de Colombia, o del exterior, cumpliendo con las normas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 11:42:21
Recibo No. AB25263419
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252634195DFE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

legales aduaneras, tributarias y cualesquiera otras al efecto requeridas. M) Representar a la Sociedad en todo proceso, juicio demanda, denuncia o similar, arbitral, judicial o administrativa, que formule la Sociedad o que se formule contra la Sociedad, respecto de cualesquiera derechos, intereses, bienes, licencias, concesiones, registros, solicitudes o participaciones, asumiendo la plena defensa de los mismos; asimismo, demandar, enjuiciar e iniciar toda clase de arbitrajes, juicios, procesos o demandas y contestar a cualquier demanda, juicio o proceso y reconvenir, sean ellos arbitrales, civiles, mercantiles, laborales, seguridad social, penales, administrativos o cualquier otra naturaleza; proseguirlos en todas sus instancias y hacer uso de todos los derechos de defensa establecidos en las normas procesales aplicables; presentar y tramitar excepciones, recusaciones; reponer, apelar, solicitar revocatorias, enmiendas y aclaraciones; interponer todo género acciones o recursos ordinarios o extraordinarios, de inconstitucionalidad, de nulidad; solicitar la aplicación de todos los medios de prueba; solicitar la presentación y presentar testigos y peritos; presentar y solicitar la presentación de declaraciones de todo género; concurrir a audiencias; pedir la intervención de autoridades políticas, administrativas, policiales o judiciales; solicitar y obtener amparos constitucionales o administrativos; formular denuncias; conciliar, desistir, transigir; Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales cuando la compañía sea demandante o demandada e informar a la Asamblea de Accionistas para que esta decida lo definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades. N) Ejercer todas las funciones que le delegue la Asamblea de Accionistas y las demás que le confiere los Estatutos y las leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. O) Presentar periódicamente a la Asamblea de Accionistas los estados financieros de la compañía. P) En general, realizar todos los actos, contratos, y similares que se requieran en su condición de Representante Legal de la Sociedad, sin ninguna restricción económica ni comercial.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 7 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024 con el

No. 03168300 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Edgar Alfredo Salazar Bernal	C.C. No. 79553539

Por Acta No. 3 del 18 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023 con el No. 02999153 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Miyer Fabio Beltran Hernandez	C.C. No. 1069898787

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 10 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2025 con el No. 03219292 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Olga Lucia Lopez Garcia	C.C. No. 52101836 T.P. No. 122845-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03069065 del 22 de febrero de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.262.227.161
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 11:42:21
Recibo No. AB25263419
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252634195DFE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de agosto de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



FERRETERÍA JM
Hogar y construcción

Bogotá 20 de agosto de 2025

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente nos permitimos informar que el producto ***RECUBRIMIENTO ANTIGRAFFITI – CORONA*** solicitado por la empresa **WRUSSY INGENIEROS SAS** desde el día 20 de julio del 2025, no se encuentra en inventario a nivel nacional y que tendría presupuestada su llegada para la segunda semana del mes de septiembre a la ciudad de Bogotá.

Recuerde que estamos prestos a cualquier inquietud para sacar adelante sus proyectos.

Cordialmente.

80217098

JIMMY MARTIN RUIZ
C.C.80.217.098

Ferretería JM
314 231 3087
Cra. 68F #0-41
Servicio a Domicilio

1344-WR-2025

Bogotá, 25 de agosto de 2025

0176-357-UAECOB

Señor(es)
EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
R.L. TOTALL INC SAS BIC
Interventoría

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. UAECOB-CONTRATO-357-2024 “REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS Y DOTACION A LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. – SGC”

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA 357-2024

En mi calidad de Contratista me permito manifestar a ustedes lo siguiente:

1. Mediante el contrato de obra pública No. 357-2024, suscrito el 15 de agosto de 2024 se pactó la ejecución de REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS Y DOTACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA D.C-SGC

2. Dentro del cronograma de actividades, se requiere la utilización Del material (PINTURA ANTIGRAFITI) el cual se ejecutará por medio del ítem (NP 32 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR ANTIGRAFITI (2 MANOS). INCLUYE ANDAMIOS, ELIMINACIÓN DE CAPAS DE PINTURA EXISTENTES) en el frente de obra ESTACION DE BOMBEROS DE KENNEDY

3. Teniendo en cuenta que el ítem NP 32 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR ANTIGRAFITI (2 MANOS). INCLUYE ANDAMIOS, ELIMINACIÓN DE CAPAS DE PINTURA EXISTENTES se está ejecutando en el frente ESTACION DE BOMBEROS DE KENNEDY, dicho ítem cuenta con un insumo de alta especificación que no es de fácil consecución en el mercado. este material fue adquirido con antelación con el proveedor (FERRETERIA JM), el cual nos manifestó el día de hoy que se encuentra en retraso la producción de dicho material, razón por la cual es imposible dar continuidad al contrato hasta que el proveedor no genere el despacho de la pintura adquirida. No obstante, se consultó con otros proveedores la existencia de dicho producto en la ciudad de Bogotá o ciudades aledañas, con lo cual se evidencio su inexistencia.



Imagen de relación pagina web Hipercentro corona



Imagen de relación página web Homecenter

4. Tal como se menciona en el documento anexo por parte del proveedor, el material fue adquirido el día 20 de julio de 2025,con fecha de entrega pactada para el 20 de agosto de 2025 a la hora este material no ha sido despachado por la empresa (FERRETERIA JM), según comunicación externa por parte del proveedor, el material estaría llegando la segunda semana de septiembre de 2025, por motivos de logística nosotros como WRUSSY, lo tendremos disponible hasta finales del mes de septiembre, razón por la cual se le solicita a la interventoría la suspensión del contrato por un tiempo estipulado de cuarenta (40 días) a partir de la fecha, con el fin de esperar la llegada de la pintura y poder continuar con el desarrollo de actividades en el frente en mención. De contar con el material antes del tiempo se notificará a la interventoría y a la entidad, para dar reinicio al contrato con la

ejecución de dicha actividad. Esta actividad no evita el correcto funcionamiento de la estación de bomberos de Kennedy

Por lo anterior, y en aras de proteger los intereses de la administración, evitar incumplimientos contractuales injustificados y garantizar la correcta ejecución de la obra, **solicito formalmente la suspensión temporal del contrato** hasta tanto se cuente con el suministro de los materiales requeridos para continuar la obra, cabe aclarar que esta suspensión no generara ningún costo adicional para la entidad.

Quedo atento a la expedición de la respectiva acta de suspensión y a cualquier instrucción adicional que esa entidad considere pertinente.

Cordialmente,



WRUSSY INGENIEROS SAS
R.L. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. 80.212.380 de Bogotá